



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

14727

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se aprueba la concertación del arrendamiento directo de un espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola "Barcelona Wine Week 2026 (BWW2026)"

Antecedentes

1. El 26 de noviembre de 2025 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio un oficio del director general de Calidad Agroalimentaria y Producto Local de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 25 de noviembre de 2025, de remisión de documentación relativa al arrendamiento directo de un espacio expositivo en la feria profesional del sector vitivinícola «Barcelona Wine Week 2026 (BWW2026)».
2. Según el informe justificativo del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 19 de noviembre de 2025, se ha aprobado el Plan de Promoción del Producto Local 2025-2027, que incluye el Programa III, orientado a la promoción y comercialización exterior de los productos locales. Este programa prevé acciones como la participación en ferias sectoriales, campañas de difusión y otras actividades de visibilidad que favorezcan la proyección y posicionamiento de los productos agroalimentarios de las Illes Balears.
3. El 2 de diciembre de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio firmó la resolución de inicio del expediente.
4. El 5 de diciembre de 2025, el Servicio de Patrimonio emitió informe favorable del expediente de referencia.
5. El 5 de diciembre de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio emitió propuesta de resolución de dicho arrendamiento directo.
6. El 10 de diciembre de 2025 la Intervención delegada emitió informe de fiscalización previa favorable.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 65 y 87 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).
2. Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos y sus modificaciones posteriores.
3. El artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Los artículos 131 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre) y el resto de disposiciones aplicables.
6. Decreto 9/2023, de 10 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 8/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
7. Decreto 56/2023 de 21 de julio por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).
8. Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 89, de 12 de julio).
9. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).



Resolución

1. Aprobar la concertación del contrato, de forma directa, del arrendamiento de 39 espacios de 7 m² cada uno (273 m²) en la feria profesional del sector vinícola «Barcelona Wine Week 2026 (BWW2026)», durante los días 2,3 y 4 de febrero de 2026, en el recinto de Montjuic, en Barcelona, con la sociedad Feria Internacional de Barcelona (CIF Q0873006A), como parte arrendadora, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, como parte arrendataria, para promocionar y ampliar los ámbitos de comercialización de los vinos de las Illes Balears dentro de un entorno internacional con la participación de 38 bodegas de las denominaciones de origen (DO) e indicaciones geográficas protegidas (IGP).

2. Delegar en la directora general de Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la firma del contrato.

3. Establecer que el contrato tiene efectos desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 4 de febrero de 2025.

La eficacia del contrato que se apruebe mediante esta Resolución quedará sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos generales correspondientes al ejercicio 2026.

4. Disponer que se pacta el abono del arrendamiento mediante la emisión de una única factura a abonar una vez se haya llevado a cabo la feria y ésta se haya desarrollado de forma satisfactoria, durante el ejercicio 2026.

Ejercicio	Importe
2026	120.884,50 €

5. Poner el espacio arrendado a disposición de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, que debe adoptar cuantas medidas sean necesarias para administrar y mantener el espacio de acuerdo con las condiciones establecidas como participante en la feria y las que se puedan establecer en el contrato de arrendamiento.

6. Anotar las características de este arrendamiento en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. Notificar esta Resolución a las partes interesadas, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el procedimiento económico-financiero correspondiente, y publicarla en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de diciembre de 2025)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa